

0499

**RESOLUCIÓN N.º. DE 2016****21 JUN. 2016**

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 439 de 2015 y se designa a un integrante del sector académico del Consejo del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS-**

En ejercicio de las atribuciones legales consagradas en el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, en los Decretos 2610 de 2010 y 849 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 068 de febrero de 2015, se determinó la estructura y composición de los Consejos de Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Que mediante Resolución 439 de 2015, el doctor Jaime Ricardo Cantera Kintz identificado con cédula de ciudadanía No.16.607.682, fue designado por el sector académico como consejero en el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat.

Que el Gestor del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat de Colciencias, informó que el doctor Jaime Ricardo Cantera Kintz renunció al cargo de decano de la facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad del Valle y allegó con memorando 20163400067373, la hoja de vida de la doctora María Adelaida Farah Quijano, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.899.615 para ser designada en su reemplazo, argumentando que reúne las calidades académicas y la idoneidad para cumplir con los deberes que esta dignidad impone.

Que en consideración a lo anterior, resulta necesario aceptar la renuncia del doctor Jaime Ricardo Cantera Kintz a su condición de Consejero y en consecuencia designar su reemplazo.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución No. 068 de febrero de 2015 corresponde a la Dirección General de COLCIENCIAS designar a los miembros de cada Consejo, por un período de tres (3) años, el cual será prorrogable por una sola vez previa comunicación escrita.

Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia del doctor Jaime Ricardo Cantera Kintz a su condición de Consejero del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en **Ambiente, Biodiversidad y Hábitat** por el sector académico

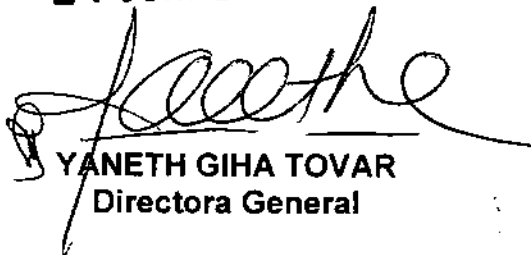
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar en el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en **Ambiente, Biodiversidad y Hábitat** por el sector académico a la doctora María Adelaida Farah Quijano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.899.615.

**ARTÍCULO TERCERO:** El período del miembro del Consejo se contará a partir de la primera reunión a la que sea citada, de conformidad con la Resolución No. 068 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 439 de 2015.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **21 JUN. 2016**



**YANETH GIHA TOVAR**  
Directora General